

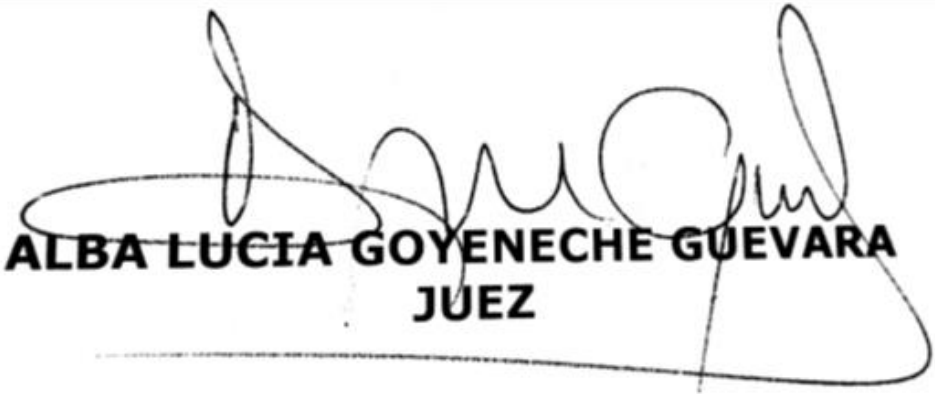


PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2013 00501 00

En atención a los memoriales presentados se toman las siguientes determinaciones:

1. Se ordena la entrega de los dineros consignados, por concepto de cánones de arrendamiento respecto del inmueble 50C-162167 a la señora Mercedes Sánchez López, para ello ténganse en cuenta las consignaciones realizadas por los señores Álvaro Estupiñán, José Venencia Vargas, Luis Miguel Martínez Alemán, Luis Alberto Moscoso, Felipe Alfonso Páez y Claudia Rocío Hernández.
2. Se tiene como avalúo el presentado por las partes el 5 de octubre de 2021, el cual fue fijado en \$700'000.000.
3. Se incorpora la manifestación realizada por las partes respecto de la entrega por parte de la secuestre del inmueble identificado con el 50C-1139545. La secuestre continua con la obligación de rendir cuentas definitivas de su gestión. Por secretaria comuníquesele.
4. Finalmente, frente a la solicitud de comisionar a la Notaria Segunda de Bogotá, para que celebre la diligencia de remate del bien inmueble identificado con FMI 50C-162167, teniendo en cuenta que la base de la licitación **será el 100% del valor** del avalúo a que se hace referencia en el numeral 3 de esta providencia. Secretaria elabore el comisorio y comparta el link contentivo de los documentos necesarios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>19/11/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 208</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	